



DECRETO N° 1738

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

VISTOS: El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°147/2017 de fecha 16/03/2017, de la Dirección De Administración Y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 27/03/2017, que aprueba el programa del área Fondos en Administración, denominado “Programa 4 a 7, para que trabajos tranquila”; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 27/03/2017, en el Punto 2, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

“2.-Girese a la Srta. Scarlett Suazo Toro la suma de \$1.100.000.- bajo la modalidad de fondo a rendir, de la cuenta Gastos Operacionales”.

Debe decir:

“2.-Girese a la Sra. Mónica Araneda López, la suma de \$1.100.000.- bajo la modalidad de fondo a rendir, de la cuenta Gastos Operacionales”.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/MVR/msb

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Dideco (2)
- Dirección Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 JUL 2017 HORA 10:10
PROCEDENCIA Alcaldia
FIRMA